



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 090-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 21 de marzo de 2024

**VISTOS:** El Oficio N° 057-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 20 de marzo de 2024; el Acuerdo N° 02-2024-CU-UNAJMA, de fecha 21 de marzo de 2024, de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la Unajma, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0202-2023-UNAJMA/CU, de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprobó el calendario académico del año 2024 de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Oficio N° 057-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 20 de marzo de 2024, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la modificación del calendario académico 2024, a razón de que el concurso público de ingreso a la carrera docente N° 02-2024, finaliza el 24 de marzo de 2024 y la aprobación del Estatuto se encuentra en proceso;

Que, por Acuerdo N° 02-2024-CU-UNAJMA, de fecha 21 de marzo de 2024 de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la Unajma por **UNANIMIDAD APROBÓ** la modificación del calendario académico del año 2024 de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0202-2023-UNAJMA/CU, de fecha 18 de diciembre de 2024, conforme al Oficio N° 057-2024-VRA-UNAJMA, conforme se indica en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el calendario académico del año 2024 de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0202-2023-UNAJMA/CU, de fecha 18 de diciembre de 2024, conforme al Oficio N° 057-2024-VRA-UNAJMA, según detalle siguiente:



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 090-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 21 de marzo de 2024

#### CALENDARIO ACADÉMICO DEL AÑO 2024



EXÁMENES CEPRE		
1	Examen final CEPRE ciclo regular I	17 marzo 2024
2	Examen final CEPRE ciclo regular II	21 julio 2024
3	Examen final CEPRE ciclo regular III	17 noviembre 2024
EXÁMENES DE ADMISIÓN		
1	Examen extraordinario 2024-I	10 marzo 2024
2	Examen ordinario 2024-I	24 marzo 2024
3	Entrega de constancias a ingresantes 2024-I	25 marzo 2024
4	Examen extraordinario 2024-II	04 agosto 2024
5	Examen ordinario 2024-II	11 agosto 2024
6	Entrega de constancias a ingresantes 2024-II	12 agosto 2024
7	Examen Primera Selección	01 diciembre 2024
SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I		
1	Reinicio de estudios, traslados internos, cursos dirigidos	04 al 08 marzo
2	Matrícula regular	11 al 19 marzo 2024
3	Modificación de matrícula	20 y 21 marzo 2024
4	Matrícula extemporánea	21 y 22 marzo 2024
5	Matrícula de ingresantes	25 y 26 marzo 2024
6	Presentación del sílabo a través del SIGAU-UNAJMA	Hasta 15 abril 2024
7	<b>Inicio de clases y apertura del Año Académico</b>	<b>08 abril 2024</b>
8	Ingreso de notas de I Unidad (asignatura de 3 unidades)	Del 13 al 15 mayo 2024
10	Ingreso de notas de II Unidad (asignatura de 3 unidades)	Del 17 al 19 junio 2024
11	Ingreso de notas de III Unidad (asignatura de 3 unidades)	Del 19 al 22 julio 2024
12	Ingreso de notas de I Unidad (asignatura de 2 unidades)	Del 27 al 29 mayo 2024
13	Ingreso de notas de II Unidad (asignatura de 2 unidades)	Del 19 al 22 julio 2024
14	Exámenes aplazados	Del 22 al 23 julio 2024
15	Ingreso de notas del examen de aplazados	Del 23 al 24 julio 2024
16	Entrega de actas firmadas	Del 24 al 25 julio 2024
17	<b>Fin del semestre 2024-I</b>	<b>26 julio 2024</b>
18	Informe semestral 2024-I, aprobado por Departamento Académico y Facultad	07 al 12 agosto 2024
SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II		
1	Reinicio de estudios, traslados internos, cursos dirigidos	Del 05 al 07 agosto 2024
2	Matrícula regular	Del 08 al 14 agosto 2024
3	Matrícula de ingresantes	Del 12 al 13 agosto 2024
4	Modificación de matrícula	15 y 16 agosto 2024
5	Matrícula extemporánea	15 y 16 agosto 2024
6	Presentación del sílabo a través del SIGAU-UNAJMA	Hasta el 20 agosto 2024
8	<b>Inicio de clases y apertura del semestre académico</b>	<b>26 agosto 2024</b>
9	Ingreso de notas de I Unidad (asignatura de 3 unidades)	Del 30 setiembre al 02 octubre 2024
10	Ingreso de notas de II Unidad (asignatura de 3 unidades)	Del 04 al 06 noviembre 2024



## Consejo Universitario

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

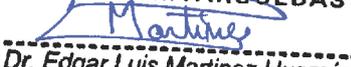
N° 090-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 21 de marzo de 2024

11	Ingreso de notas de III Unidad (asignatura de 3 unidades)	Del 02 al 04 diciembre 2024
12	Ingreso de notas de I Unidad (asignatura de 2 unidades)	Del 14 al 16 octubre 2024
13	Ingreso de notas de II Unidad (asignatura de 2 unidades)	Del 02 al 04 diciembre 2024
14	Exámenes aplazados	10 y 11 diciembre 2024
15	Ingreso de notas del examen de aplazados	11 y 12 diciembre 2024
16	Entrega de actas firmadas	12 y 13 diciembre 2024
17	<b>Fin del semestre 2024-II</b>	13 diciembre 2024
18	Informe semestral 2024-II, aprobado por Departamento Académico y Facultad	<b>20 diciembre 2024</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Registros Académicos, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
-----  
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
-----  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
SECRETARIO GENERAL



## Consejo Universitario

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### **FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 090-2024-UNAJMA/CU**

Andahuaylas, 22 de marzo de 2024

Que, conforme al numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se debe rectificar la Resolución de Consejo Universitario N° 090-2024-UNAJMA/CU, de fecha 21 de marzo de 2024; en vista que por error involuntario se consignó la fecha de culminación del concurso docente 02-2024, el **24** de marzo en vez de **27** de marzo; por lo que corresponde emitir la presente y; en el que:

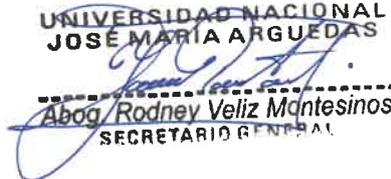
#### **DICE:**

Que, mediante Oficio N° 057-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 20 de marzo de 2024, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la modificación del calendario académico 2024, a razón de que el concurso público de ingreso a la carrera docente N° 02-2024, finaliza el **24** de marzo de 2024 y la aprobación del Estatuto se encuentra en proceso;

#### **DEBE DECIR:**

Que, mediante Oficio N° 057-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 20 de marzo de 2024, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la modificación del calendario académico 2024, a razón de que el concurso público de ingreso a la carrera docente N° 02-2024, finaliza el **27** de marzo de 2024 y la aprobación del Estatuto se encuentra en proceso;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
SECRETARIO GENERAL